

RECTORIA

INFORME DE GESTIÓN 2024 AL CONSEJO DIRECTIVO

En el presente informe se incluyen los tres campus, Bogotá, Barranquilla y Santa Marta, cuyos responsables han trabajado de manera armónica y coordinada en aquellos asuntos que les son comunes.

Los datos aquí expuestos de manera resumida corresponden a la totalidad de los informes que cada una de las áreas presentó a esta Rectoría, con base en las diversas directrices dadas durante el año 2024.

Los soportes detallados están incluidos en el documento matriz elaborado para tal efecto, el cual cumple con los **principios de rendición de cuentas** y con la ley aplicable a la Universidad, en especial, en lo relacionado con los compromisos y obligaciones que nacen de la naturaleza jurídica de la institución como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

El informe que aquí se expone y sus soportes hacen parte de la documentación que **se presentará ante la DIAN**, y que se pondrá a disposición de la sociedad en general y, en especial, de la Comunidad Universitaria conformada por funcionarios, Estudiantes, Docentes y Padres de Familia.

El Informe corresponde a la gestión realizada durante el año 2024, que incluye componentes de carácter Académico, Administrativo, financiero, Jurídico y de Buen Gobierno.

Igualmente, hace una referencia **al Plan de Mejoramiento** que hemos venido cumpliendo, según las acciones y actividades propuestas al Ministerio de Educación Nacional, así como, respecto de las demás medidas adoptadas por dicha cartera.

Antes de dar inicio, considero importante hacer una referencia al **Doctor Gabriel Melo Guevara** quien nos acompañó por muchos años aquí en este Consejo y debido a su partida propongo que este Honorable Consejo apruebe hacer una nota de estilo a su esposa y a su hijo.

I.- COMPONENTE ACADÉMICO

1.- Oferta Académica

Hemos seguido **fortaleciendo y aumentando** la oferta académica institucional, la cual está **compuesta por 159 programas** para las tres sedes, así:

Sede	Tecnología	Profesional	Especialización	Maestría	Doctorado	Totales
Bogotá	3	30	36	34	3	106
Santa Marta		9	18	2		29
Barranquilla	0	9	8	7		24
Totales	3	48	62	43	3	159

La diferencia que se presenta frente a los programas con los que se cerró el año 2023 es de **seis (6)** programas menos, de los cuales desistimos de continuar ofreciéndolos **debido a la baja demanda** que tuvieron en los últimos años.

Previo aprobación del Consejo Académico, los programas que dejamos de promocionar fueron:

CÓDIGO SNIES	PROGRAMA	CIUDAD	NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA RES.
105871	ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL	BOGOTA D.C	19452	10/10/2016
107287	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	BARRANQUILLA	14025	15/08/2018
109035	GESTIÓN DEPORTIVA	BARRANQUILLA	15622	18/12/2019
107642	TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA	BARRANQUILLA	1073	30/01/2019
105869	MAESTRIA EN EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS	BOGOTA D.C	19449	10/10/2016
109779	INNOVACION Y TECNOLOGIA ECONOMICA	BOGOTA D.C	57	04/01/2021

Fuente. Elaboración propia con base al SACES

El SNIES 109779 cambió de denominación y ahora se encuentra activo bajo el número 116541 - INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DE DATOS.

2.- CONSOLIDACIÓN DE ESCUELAS

La estructura del gobierno corporativo nos llevó a **reorganizar las Escuelas lo que nos permitió optimizar los recursos de personal y los medios financieros** adaptados a la población estudiantil, lo que ha representado una **eficiencia administrativa** y de gestión académica.

Así las cosas, pasamos de tener **dieciséis (16) Escuelas** en la ciudad de Bogotá D.C., a **siete (7)**. conforme al Informe presentado por la Vicerrectoría Académica.

3.- Población Estudiantil

Debido a la **reducción en la matrícula de estudiantes en la Educación Superior del País** que se ha experimentado en los últimos años, la conformación de la población estudiantil, para el año 2024 fue la siguiente:

Población Total:

Sede	2023-2	2024-2	% de diferencia
Bogotá, D.C.	7852	6859	-12,6%
Barranquilla	1158	1376	18,8%
Santa Marta	3160	3084	-2,4%
TOTALES	12170	11319	-7,0%

Es importante resaltar que Barranquilla si presentó crecimiento en el número de matriculados, con relación al período anterior, en un 18.8%.

Población Bogotá:

BOGOTÁ			
TIPO PROGRAMA	2023-02	2024-02	% de diferencia
TECNOLOGÍA	542	584	7,7%
PREGRADO	5025	4632	-7,8%
ESPECIALIZACIÓN	765	893	16,7%
MAESTRÍA	1456	682	-53,2%

DOCTORADO	64	68	6,3%
TOTALES	7852	6.859	-12,6%

Población Santa Marta

SANTA MARTA			
TIPO PROGRAMA	2023-02	2024-02	% de diferencia
PREGRADO	2587	2575	-0,5%
ESPECIALIZACIÓN	442	377	-14,7%
MAESTRÍA	131	132	0,8%
TOTALES	3160	3.084	-2,4%

Población Barranquilla

BARRANQUILLA			
TIPO PROGRAMA	2023-02	2024-02	% de diferencia
PREGRADO	962	1047	8,8%
ESPECIALIZACIÓN	96	155	61,5%
MAESTRÍA	100	174	74,0%
TOTALES	1158	1.376	18,8%

4.- Educación Continuada:

La oferta de total en Bogotá ascendió a **cuatrocientos cuarenta y ocho (448) grupos** de cursos y diplomados, de los cuales cuatrocientos veintisiete (**427**) **correspondieron a programas incompany**, teniendo una participación en las formaciones de **un total de diecinueve mil ochocientos tres (19.803)** personas en el periodo 2024.

En facturación **se logró la cifra de \$20.161.926.332.**

Entre los principales clientes **Incompany** con quienes trabajamos están:

- FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN – MINTIC
- FUERZA AEREA COLOMBIANA
- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO
- COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A

- BBVA Colombia S.A.
- ENEL COLOMBIA
- FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA (FENAVI)
- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA(CENAC)
- DELIMA MARSH S.A.
- FUPAD COLOMBIA
- ACH COLOMBIA S A
- COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL
- FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO
- EAAB – ESP
- CREDIBANCO S A
- BANCO AGRARIO
- DIRECCION GENERAL MARITIMA DIMAR
- CONSORCIO SALUD

Consultoría

Sigue manteniendo una importante participación dentro de las actividades de la Universidad. Entre los principales proyectos de consultoría tuvimos:

- El **Proyecto Cuba VI**: contratado por el National Endowment for Democracy, que incluyó investigaciones, publicaciones, eventos, intercambios académicos y actividades culturales.
- La Organización del “II Encuentro Nacional de Defensores Públicos 2024” y,
- Con la Empresa Terminal de Transporte de Sogamoso LTDA, para **determinar el valor de las cuotas partes de la sociedad**. Por el método reconocido de valor técnico para la vigencia 2024.

II.- ASPECTOS JURÍDICOS:

Estamos atendiendo diferentes procesos jurídicos que puedo resumir de la siguiente forma:

1. Procesos judiciales

1.1. Litigios Civiles: Seis (6) :

1.1.1. Agrobahía S.A: uzgado 3 Civil Circuito – 11001310300320220028500 - Declarativo: En este juzgado cursa actualmente un proceso declarativo promovido por la sociedad Agrobahía S.A. quien alega la existencia de un incumplimiento por parte de la Universidad derivado de la no respuesta a una solicitud elevada por dicha sociedad teniendo a obtener de la Universidad una manifestación respecto de la legalidad de las actuaciones desarrolladas por dicha compañía.

Dentro de este proceso se presentó Demanda de Reconvención en contra de la sociedad Agrobahía S.A. relacionado con la no constitución de la garantía que conforme a lo señalado en el Contrato de Transacción suscrito el día 03 de junio de 2022 debía realizarse dentro de los 75 días siguientes a la firma del mismo.

La representación de la Universidad se encuentra a cargo del Dr. Juan Luis Palacio Palacio Puerta y el proceso actualmente se encuentra en el despacho pendiente de que se fije fecha para el desarrollo de la audiencia inicial.

Juzgado 29 Civil Circuito – 11001310302920240029800 - Ejecutivo:

Corresponde al proceso Ejecutivo por sumas de dinero adelantado por parte de la Universidad en contra de la sociedad Agrobahía S.A. por el no pago de las sumas de dinero a las que se obligó dentro del contrato de transacción suscrito el día 03 de junio de 2022.

La representación de la Universidad en este proceso se encuentra en cabeza del Dr. Francisco Ochoa, en este proceso debe tenerse en cuenta que el juzgado y el tribunal accedieron a la excepción formulada por Agrobahía S.A. de pleito pendiente y en consecuencia revocaron el mandamiento de pago, se encuentra pendiente poder definir qué acciones se adoptarán en este caso con miras a proteger los intereses de la Universidad.

1.1.2. C&L Consultoría y Logística S.A.S.: Juzgado 51 Civil Circuito – 11001310301720220049800 - Declarativo

Corresponde a un proceso declarativo promovido por la sociedad Consultoría y Logística S.A.S. en contra de la Universidad por medio del cual pretende que se declara que entre Las Partes existió un contrato de mandato por medio del cual

dicha sociedad realizó la estructuración de la oferta y documentos de la Universidad para el desarrollo del proceso de selección Territorial 2019-2 y solicita que se declare que tienen derecho a recibir el 15% del valor del contrato.

Con relación a este caso se destaca que no existe un contrato firmado con dicha entidad y que el relacionamiento con dicha compañía se realizó a través del señor William Forero como Director de Consultoría.

La representación de la Universidad en este caso se encuentra en cabeza del Dr. Juan Luis Palacio Puerta y se realizará audiencia de instrucción y juzgamiento el próximo jueves 13 de marzo de 2025.

1.1.3. CSI Renting: juzgado 83 Civil Municipal – 11001400308320250011600 - Ejecutivo: Corresponde al proceso ejecutivo promovido por la sociedad CSI Renting como cesionaria de Leasing Occidente en contra de la Universidad por el no pago de los cánones de arrendamiento de los equipos de teleconferencia y computo incluidos en el contrato.

Proceso dentro del cual el día 06 de marzo de 2025 se presentó solicitud de retiro de la demanda.

Juzgado 5 Civil Municipal – 11001400300520250017500 - Restitución de Bien Mueble Arrendado:

Corresponde al proceso adelantado por CSI Renting por medio del cual pretendía se terminar el contrato de arrendamiento y ordenara la restitución de los equipos objeto del mismo, sin embargo, dentro de dicho proceso se presentó el día 04 de marzo de 2025 solicitud de retiro de la demanda.

1.1.4. Jesús Antonio Daza: Juzgado 28 Civil Circuito – 11001310302820240031100 – Lanzamiento y restitución de inmueble arrendado: Corresponde al proceso de restitución de inmueble arrendado por incumplimiento adelantado en contra de la Universidad, este proceso actualmente se encuentra al despacho pendiente de decisión respecto de la excepción previa presentada por la Universidad correspondiente a la falta de competencia del juez que conoce el caso por la existencia de una cláusula compromisoria en el contrato de arrendamiento, con ocasión de la cual las partes acordaron someter toda controversia derivada o relacionada con el mismo a la decisión de un tribunal de arbitramento en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

1.2. Asuntos Penales: Tres (3)

1.2.1. Estafa Maestría: corresponde al proceso adelantado en contra de las personas que presuntamente estuvieron involucradas en el caso de estafa en contra de la Universidad a través de la Maestría en Investigación Universitaria, dentro del

cual la Universidad participa en calidad de Víctima, representada por Dr. Sergio Dietes.

1.2.2. Invasión – Lote Usme: Juzgado 42 Penal del Circuito con Función de Conocimiento - 11001600000020140037400 NI 213008 – Proceso Penal:

Corresponde al proceso adelantado por el delito de estafa en masa, dentro del cual se declaró la preclusión de la acción penal, decisión que fue apelada y posteriormente confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Juzgado 43 Penal del Circuito con Función de Conocimiento – 11001600000020180225400 – Proceso Penal:

Corresponde al proceso adelantado por el delito de Urbanización ilegal, proceso que actualmente se encuentra en fase de juicio oral y cuenta con dos fechas programadas los días 24 y 28 de abril de 2025.

1.3. Contencioso Administrativos: Veinticinco (25)

1.3.1. Comisión Nacional del Servicio Civil (22)

1.3.2. Secretaría de Gobierno: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – 25000233600020200012800 – Reparación Directa

Corresponde al proceso adelantado en contra de la Secretaría de Gobierno de Bogotá por los perjuicios causados a la Universidad producto de la demora en la ejecución de los trámites administrativos para restituir la tenencia del bien invadido a la Universidad, así como el facilitar a los ocupantes su permanencia en el mismo. Este proceso actualmente se encuentra al despacho para decisión por parte de la magistrada ponente, se destaca que ya han sido presentados los alegatos dentro del mismo, los cuales se realizaron por escrito de acuerdo con lo ordenado por el despacho.

El expediente ingresó al despacho el día 29 de mayo de 2024.

1.3.3. Ministerio de Educación Nacional: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – 250002341000202300722002500023 – Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Corresponde al proceso promovido por la Universidad en contra del Ministerio de Educación Nacional por medio del cual se reclama la reparación de los perjuicios causados producto de la expedición del acto administrativo del 13 de septiembre de 2022 por medio del cual ordenó a la Universidad dejar de hacer uso de la Acreditación Institucional de Alta Calidad.

El expediente actualmente se encuentra al despacho a la espera del decreto de pruebas y fijación de la audiencia inicial.

La representación de la Universidad en este proceso se encuentra en cabeza del Dr. Jaime Orlando Santofimio.

2. Procesos administrativos: Tres (3)

2.1. Ministerio del Trabajo: Corresponde al Procedimiento Administrativo Sancionatorio iniciado por el Ministerio del Trabajo – Seccional Magdalena por el reporte tardío de un accidente grave, al respecto se evidenció que el reporte tardío efectivamente se presentó, por lo que dentro de los descargos se presentó allanamiento a los cargos, sin perjuicio de lo cual se presentó recurso de apelación contra la resolución que impuso la sanción con la finalidad de lograr tener más tiempo para realizar el pago correspondiente, la sanción impuesta corresponde a la suma de COP\$ 125.080.414.

2.2. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Corresponde al proceso adelantado por la Dirección de Patrimonio Cultural en contra de la Universidad por la intervención, sin licencias, de inmuebles de interés cultural ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., en este proceso actualmente se encuentra pendiente la decisión del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución que impuso la sanción.

La Sanción impuesta corresponde a la suma de 300 SMMLV para la Universidad y 600 SMMLV a cargo del Arquitecto José Manual Caballero como arquitecto a cargo de los trabajos realizados.

2.3. Parques Nacionales

Corresponde al proceso adelantado por Parques Nacionales por el desarrollo de construcciones no autorizadas dentro del Parque Nacional Natural Tayrona.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

1.- Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

La Universidad cuenta con un personal cuyo perfil se ha definido en cuatro grupos, **sumando en Bogotá un total de 1.161** colaboradores así:

PERIODO	2023	2024	% de cambio
ADMINISTRATIVOS	514	460	-10,5%
DOCENTES E INVESTIGADORES	178	152	-14,6%
CATEDRATICO PREGRADO	438	423	-3,4%
CATEDRATICO POSGRADOS	139	153	10,1%

El personal de la institución en la Seccional de Santa Marta y en la Sede Barranquilla, suman un **total de seiscientos sesenta y tres (663)** colaboradores así:

SANTA MARTA	Total Trabajadores
Personal administrativo (incluye aprendices)	197
Personal docente de planta e investigadores	47
Profesores cátedra pregrado	193
Total trabajadores	437

BARRANQUILLA	Total Trabajadores
Personal administrativo (incluye aprendices)	62
Personal docente de planta e investigadores	16
Profesores cátedra pregrado	156
Total trabajadores	234

En relación con la planta de personal es necesario hacer notar que **se ha logrado una optimización en la planta actual de las tres sedes** haciendo más eficientes los procesos.

A partir del mes de diciembre de **2024 se subcontrató** el servicio de vigilancia de la **sede de Bogotá con la Empresa Andiseg BIC Ltda.**, con el fin de reducir los costos de personal, así **se sustituyeron a 24 guardas de seguridad y conservamos 13.**

2.- Plan de Mejoramiento:

Durante el año 2024 sostuvimos reuniones con los delegados del Ministerio de Educación Nacional a fin de hacer seguimiento a las actividades acordadas en el Plan de Mejoramiento.

A este respecto se recibieron informes por parte del equipo de trabajo del Ministerio y se presentaron, por parte de la Universidad las observaciones respectivas.

De esta manera el Ministerio determinó que el **Plan está cumplido en un porcentaje cercano al 95%** y en nuestro **sentir es del 100%.**

Adicionalmente hubo cambio del Inspector Insitu y de los delegados ante el Consejo Directivo.

Con posterioridad al ejercicio de acompañamiento con el Ministerio durante el año 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Recibimos el **informe de Evaluación Integral** por parte el Despacho del señor ministro respecto del cual **formulamos observaciones** el pasado 21 de febrero.
- A partir de dicha fecha con el equipo de trabajo del Ministerio, sostuvimos reuniones, a fin de hacer el seguimiento respectivo.
- Resultado de lo anterior los **entregables finales** se presentaron el pasado martes 12 de marzo.
- Esperamos que, con las observaciones presentadas, el Ministerio considere que el porcentaje de actividades restante está cumplido y por lo tanto **garantizada la liquidez de la Universidad**.
- Se espera que, para finales del mes de abril, el Ministerio remita el resultado **de la Evaluación Integral**.

IV.- COMPONENTE FINANCIERO

Variables como:

- Indicadores de endeudamiento,
- Indicadores de la gestión operacional, fruto de un control del gasto,
- Mejora en el ingreso y del resultado de reorganización administrativa

Muestran un resultado muy favorable en este periodo y que están en la misma línea **del Plan de Mejoramiento acordado con el Ministerio** de Educación Nacional.

Estos resultados se muestran explícitamente en los Estados Financieros, con corte al 31/12/2024, que se presentarán en este Consejo para su aprobación.

V.- COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO

1.- Seguridad Social

En Cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11º y 12º es dable informar que la Universidad ha cumplido durante el periodo 2024

con la totalidad de sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a LA seguridad Social Integral.

2.- Libre Circulación

Dejo constancia que en ningún momento se entorpecieron las actividades de libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de la Universidad, todo conforme a lo establecido en el artículo 87 de la ley 1676 de 2023.

3.- Propiedad Intelectual

En Cumplimiento del artículo 47 de la ley 222 del 27 de julio de 2000 se informa que la Universidad ha cumplido de manera estricta las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Cordialmente,



JORGE NOGUERA CALDERON

Rector